

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 694/2018

Por Resolución de Alcaldía nº. 432/2018, de fecha 15 de febrero, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de la Alcaldía

Habiéndose producido una sustitución en la Alcaldía de este Ayuntamiento, consecuencia de la dimisión de D. Francisco Juan Martín Romero y de mi nombramiento para dicho cargo, se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos y 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo

Primero. Delegar en el concejal D. Francisco Juan Martín Romero las cuestiones relativas a las "Nuevas Tecnologías".

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la anterior delegación tiene el carácter de delegaciones especiales relativas a un determinado servicio y comprenden la dirección interna y la gestión de los servi-

cios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto el concejal delegado se regirá por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto.

Tercero. Continúan vigentes las restantes delegaciones realizadas en virtud del Decreto 637/2015, modificado por el Decreto 2199/2017 (rectificado por Decreto 2231/2017).

Las Delegaciones que me fueron conferidas en mi condición de concejal por el anterior Alcalde D. Francisco Juan Martín Romero ("Presidencia", "Transparencia y Gobierno abierto", "Hermanamientos" y "Consumo"), quedan revocadas y asumidas por la Alcaldía, salvo las cuestiones relativas a "Nuevas Tecnologías" delegadas en el ahora concejal Sr. Martín Romero, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1º del presente Decreto.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Quinto. Publicar la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

En Aguilar de la Frontera a 27 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.